

DECRETO .- 2014004683

El Ayuntamiento de Huesca tiene instalada en diversos centros y edificios municipales (Palacio Consistorial, Bibliotecas Municipales, Palacio de Congresos y Piscinas Municipales Almeriz) tecnología WiFi, que permite a los ciudadanos poder acceder a Internet de forma gratuita con sus propios ordenadores portátiles o dispositivos móviles-

Es por ello necesario establecer las condiciones de uso de los servicios de acceso de la red WiFi municipal, con la finalidad regular su utilización, y determinar las condiciones de acceso a los contenidos y servicios que, a través de Internet, se ponen a disposición del usuario.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las condiciones de uso de la red WI-FI del Ayuntamiento de Huesca cuyo contenido es el siguiente:

“Al acceder y utilizar la red WI-FI del Ayuntamiento de Huesca, usted declara que ha leído, entendido y acepta los términos y condiciones para su utilización.

La red WI-FI está destinada para su uso dentro de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Huesca en régimen de autoprestación tal y como viene recogido en la Resolución de 18 de junio de 2010, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publica la Circular 1/2010, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se regulan las condiciones de explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas.

En especial, este servicio Wi-Fi se dará en las Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Huesca como servicio general de acceso a Internet en bibliotecas. Y ello habida cuenta de la evidente vinculación del servicio de acceso a Internet prestado en las bibliotecas con los fines de promoción de la cultura y el conocimiento que le son propios, teniendo las bibliotecas como obligación legal específica suministrar el servicio de acceso a la información a través de Internet tal y como dispone la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas en el artículo 13, apartado 4.

Usted acepta y reconoce que hay riesgos potenciales a través de un servicio WI-FI. Debe tener cuidado al transmitir datos como: número de tarjeta de crédito, contraseñas u otra información personal sensible a través de redes WI-FI abiertas. El Ayuntamiento de Huesca no puede garantizar la privacidad y seguridad de sus datos y de las comunicaciones al utilizar este servicio.

El Ayuntamiento de Huesca no garantiza el nivel de desempeño de la red WI-FI. El servicio puede no estar disponible o ser limitado en cualquier momento y por cualquier motivo, incluyendo emergencias, fallo del enlace, problemas en equipos de red, interferencias o fuerza de la señal. El Ayuntamiento de Huesca no se responsabiliza por datos, mensajes o páginas perdidas, no guardadas o retrasos por interrupciones o problemas de rendimiento con el servicio.

El Ayuntamiento de Huesca puede establecer límites de uso, suspender el servicio o bloquear ciertos comportamientos, acceso a ciertos servicios o dominios para proteger la red municipal de fraudes o actividades que atenten contra leyes nacionales o internacionales.

NO se podrá utilizar la red WI-FI con los siguientes fines:

1. Transmisión de contenido fraudulento, difamatorio, obsceno, ofensivo, vandalismo, insultante o acosador.
2. Interceptar, recopilar o almacenar datos sobre terceros sin su conocimiento o consentimiento. Escanear o probar la vulnerabilidad de equipos, sistemas o segmentos de red. Enviar mensajes no solicitados (spam), virus, o ataques internos o externos a la red.
3. Obtener acceso no autorizado a equipos, sistemas o programas tanto al interior de la red como fuera de ella. Tampoco podrá utilizar la red WI-FI para obtener, manipular y compartir cualquier archivo de tipo musical o filmográfico, sin tener los derechos de propiedad intelectual.
4. Transmitir, copiar y/o descargar cualquier material que viole cualquier ley. Esto incluye entre otros: material con derecho de autor, material amenazante u obsceno, o material protegido por secreto comercial o patentes.
5. Dañar equipos, sistemas informáticos o redes y/o perturbar el normal funcionamiento de la red. Ser usada con fines de lucro, actividades comerciales o ilegales, por ejemplo hacking. Ser utilizada para crear y/o la colocar un virus informático o malware en la red.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría

Exp: 000001/2014-INF-ADM ELEC

He leído y entendido estas condiciones de uso de red WI-FI y declaro conocer las políticas y normas establecidas por el Ayuntamiento de Huesca.. Estoy de acuerdo en acatar las directrices anteriores y entender que el incumplimiento de éstas, pueden resultar en el bloqueo de mis derechos para usar la red WI-FI y asumir las sanciones legales si corresponde”

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a diez de septiembre de dos mil catorce, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

**Ante mí
EL SECRETARIO ACCTAL.**